



ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENAP SIPETROL S.A.

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2019, siendo las 16:00 horas, en las oficinas de la Empresa Nacional del Petróleo (en adelante, indistintamente "ENAP"), ubicadas en Av. Apoquindo N° 2929, piso 12, comuna de Las Condes, se celebró la **Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta") de **ENAP SIPETROL S.A.** ("SIPETROL" o la "Sociedad"), presidida por la Presidenta del H. Directorio, Sra. María Loreto Silva Rojas, en compañía de la Gerente General, Sra. Denisse Abudínén Butto y de la Gerente Legal, Sra. Tatiana Munro, quien además actuó como Secretaria de la Junta.

I. ASISTENCIA Y PODERES.

Se dejó constancia que a esta Junta asistieron debidamente representados los dos únicos accionistas de la sociedad, a saber:

- a) La Empresa Nacional del Petróleo, representada por el Sr. Andrés Roccatagliata Orsini, por **83.376.759** acciones; y
- b) ENAP Refinerías S.A. representada por el Sr. Pablo Sufán González, por **323.195** acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes y representadas en la Junta las **83.699.954** acciones, que corresponden al 100% de las acciones actualmente emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

Atendido que no se solicitó calificación de poderes, se dieron por aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

La Sra. Presidenta dio la palabra a la Secretaria, quien dejó constancia que, habiendo sido confirmada con anterioridad la participación de los accionistas a la Junta -como en efecto ocurrió-, se realiza la presente sesión en conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

En consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales sobre esta materia y encontrándose presentes y representadas el 100% de las acciones con derecho a voto, se reunió el quórum legal para la celebración de la Junta y para la adopción de acuerdos, por lo que la Sra. Presidenta declaró legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas.

III. HOJA DE ASISTENCIA Y FIRMA DEL ACTA.

Previamente, se procedió a firmar una hoja de asistencia y se acordó que el acta de esta Junta fuere firmada por la Sra. Presidenta, los accionistas presentes y por la Secretaria de la Junta.

IV. OBJETO DE LA JUNTA.

La Sra. Presidenta manifestó que la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación acta de Junta Ordinaria anterior.
2. Cuenta Presidenta H. Directorio SIPETROL.
3. Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4. Distribución de utilidades o examen de las pérdidas de la sociedad.
5. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019.
6. Información sobre acuerdos del H. Directorio relativo a actos y contratos de la sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
7. Renovación de miembros del Directorio.
8. Determinación del periódico en el cual la sociedad hará sus publicaciones; y
9. Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

V. APROBACIÓN ACTA DE JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

La Sra. Presidenta señaló que, no existiendo opinión en contrario, procedería a aprobar el acta de la 33° Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 26 de Abril de 2018, la que se encuentra debidamente suscrita por el Sr. Presidente y Secretario de la época, y por los accionistas que participaron de la sesión.

La Junta, por la unanimidad de los asistentes, aprobó el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, la que se encontraba firmada por todos los asistentes a la misma.

VI. CUENTA PRESIDENTA H. DIRECTORIO ERSA.

Tomó la palabra la Sra. Presidenta para informar que con la designación y entrada en funcionamiento del Directorio que tiene el honor de presidir, el desafío desde el primer momento ha sido analizar integralmente las operaciones y actividades de la compañía, adoptando las medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de SIPETROL en el largo plazo, proyectando así su importante rol estratégico.

En esta línea, agregó que durante el 2018 el H. Directorio ha ido profundizando su conocimiento respecto de la realidad de la Empresa, identificando brechas y progresivamente mejorando la gestión, a través de prácticas de responsabilidad corporativa, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. Conjuntamente, se han ido implementando las correcciones que permitan generar mayor valor para la empresa y el país.

Al término de su cuenta, la Sra. Presidenta indicó que si bien las proyecciones para el 2019 son favorables, la realidad de la compañía seguirá siendo compleja, lo que significará mantener los esfuerzos en aumentar la productividad de cada una de las líneas de negocio y fortalecer el proceso de planificación y evaluación de las inversiones necesarias para asegurar la continuidad operacional de SIPETROL. Nuestro compromiso es seguir trabajando para que SIPETROL sea una fuente de valor y progreso para nuestro país, asegure su autonomía energética, le permita integrarse con sus vecinos y convertirse en parte de una exitosa cadena de suministro e intercambio de energía, concluyó.

VII. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADOS FINANCIEROS, MEMORIA E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Sra. Presidenta tomó la palabra para manifestar que corresponde a la Junta pronunciarse sobre el balance general, los estados financieros, memoria e informe de la empresa de

auditoría externa, todos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Hizo presente además que los estados financieros de la compañía fueron examinados por el Comité de Directores, y posteriormente, aprobados por el H. Directorio de SIPETROL en la sesión N° 387, de fecha 26 de marzo de 2019.

Además, comentó que los estados financieros anuales auditados de SIPETROL fueron publicados en el sitio web de la Sociedad www.enap.cl y de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl

En consecuencia, la Sra. Presidenta dio cuenta del balance general de la compañía al 31 de diciembre de 2018:

ENAP SIPETROL S.A.

Cifras en Millones de dólares (US\$)				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
CONSOLIDADOS				
	dic-18	dic-17	Var. US\$	Var.%
Efectivo y equivalentes al efectivo	35,8	39,7	(3,9)	9,8%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	132,6	175,5	(42,9)	24,4%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	1,5	8,2	(6,7)	81,7%
Inventarios	2,6	19,8	(17,2)	86,9%
Activos por impuestos corrientes	20,5	41,9	(21,4)	51,1%
Otros activos corrientes	0,6	43,7	(43,1)	98,6%
Otros activos financieros, no corrientes	7,7	7,7	0,0	0,0%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	328,9	221,0	107,9	48,8%
Propiedades, planta y equipo, neto	685,7	622,2	63,5	10,2%
Derechos de uso	15,9	7,6	8,3	109,2%
Activos por impuestos diferidos	1,2	4,3	(3,1)	72,1%
Otros activos no corrientes	0,2	0,3	(0,1)	33,3%
TOTAL ACTIVOS	1.233,2	1.191,9	41,3	3,5%
Otros pasivos financieros corrientes	120,4	180,4	(60,0)	33,3%
Pasivos por arrendamientos, corrientes	3,0	2,2	0,8	36,4%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	59,8	99,6	(39,8)	40,0%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	14,5	15,6	(1,1)	7,1%
Otros pasivos corrientes	47,6	40,5	7,1	17,5%
Otros pasivos financieros no corrientes	217,3	178,5	38,8	21,7%
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	13,2	5,6	7,6	135,7%
Otras provisiones no corrientes	51,7	34,3	17,4	50,7%
Pasivos por impuestos diferidos	9,5	4,5	5,0	111,1%
Otros pasivos no corrientes	11,1	8,9	2,2	24,7%

PASIVOS	548,1	570,1	(22,0)	3,9%
PATRIMONIO	685,1	621,8	63,3	10,2%
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	1.233,2	1.191,9	41,3	3,5%

Estado de Resultados:

Cifras en Millones de dólares (US\$)				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	dic-18	dic-17	Var. US\$	Var.%
Ingresos de actividades ordinarias	555,0	379,5	175,5	46,2%
Costos de ventas	(358,6)	(265,1)	(93,5)	35,3%
Margen bruto	196,4	114,4	82,0	71,7%
Otros ingresos, por función	22,8	2,4	20,4	850,0%
Costos de distribución	(7,3)	(7,0)	(0,3)	4,3%
Gasto de administración	(23,5)	(20,9)	(2,6)	12,4%
Otros gastos, por función	(42,8)	(63,3)	20,5	32,4%
Ganancia de actividades operacionales	145,6	25,6	120,0	469,1%
Otras ganancias (pérdidas)	1,1	0,0	1,1	0,0%
Ingresos financieros	6,1	3,2	2,9	90,6%
Costos financieros	(20,1)	(8,2)	(11,9)	145,1%
Diferencias de cambio	(22,7)	(10,7)	(12,0)	112,1%
Utilidad antes de impuestos	110,0	9,9	100,1	1011,1%
Gasto por impuestos a las ganancias	(47,2)	2,5	(49,7)	1988,0%
Utilidad del período	62,8	12,4	50,4	408,3%

Informó además que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 39 de la Ley N° 18.046, según consta de la memoria anual, la Sociedad no efectuó desembolsos por concepto de gastos del Directorio durante el mismo ejercicio.

Luego, la Sra. Presidenta se refirió al informe de los Auditores Externos, emitido por Deloitte Auditores y Consultores Ltda. ("Deloitte"), el que expresa que habiéndose auditado el balance general de la Empresa al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estado consolidados de resultados y de flujo efectivo, éstos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ENAP Sipetrol S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el *International Accounting Standards Board* ("IASB").

Tras un breve debate, y por la unanimidad de los accionistas presentes, se aprobaron el balance general, los estados financieros, la memoria y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O EXAMEN DE LAS PÉRDIDAS DE LA SOCIEDAD.

La Sra. Presidenta informó a los señores accionistas que el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 muestra una utilidad de USD 62,8 millones.

Agregó que en virtud del oficio N° 628, de fecha 18 de Abril de 2018, del Ministerio de Hacienda, ENAP Sipetrol S.A. se encuentra autorizada para no distribuir utilidades a su sociedad matriz, quedando pendiente la autorización para capitalizar estas utilidades retenidas, solicitud formal que se despachará a Hacienda en las próximas semanas.

Los accionistas, por unanimidad, manifestaron su voluntad de no distribuir las utilidades generadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y aprobaron que se solicite al Ministerio de Hacienda autorización formal para capitalizar estas utilidades retenidas.

IX. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019.

La Sra. Presidenta informó que en la sesión de fecha 10 de Abril de 2019, el Comité de Directores de ENAP analizó el resultado de la licitación realizada por la Administración para la adjudicación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del Grupo de Empresa ENAP durante los años 2019, 2020 y 2021, incluyendo dentro de este servicio la emisión del *Comfort Letter* para gestión del bono internacional y revisión de estados consolidados para el mismo propósito.

Complementó señalado que se invitó a participar a las empresas Deloitte, PriceWaterHouseCoopers (PWC), KPMG y Ernst & Young, declarando estas dos últimas compañías su desistimiento de ser parte del proceso en razón de tener actualmente contratos de auditoría interna con ENAP, lo que afectaría su adecuado nivel de independencia, debiendo inhabilitarse.

Añadió que si bien Deloitte y PWC obtuvieron similares resultados en la evaluación técnica y económica, hubo consideraciones relativas a la curva de aprendizaje, tiempos asociados al cierre en colocación de bonos y tiempo óptimo del ciclo de auditoría externa que llevaron a que el Comité de Directores propusiera adjudicar el servicio a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

Más adelante, señaló que ésta propuesta fue abordada por el H. Directorio SIPETROL quien mediante sesión extraordinaria N°388, de fecha 23 de Abril de 2019, decidió aprobar la adjudicación de los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros del Grupo de Empresas ENAP para los años 2019, 2020 y 2021.

En consecuencia, la Sra. Presidenta informó que, conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis y 52 de la Ley N° 18.046 y el artículo 14 de la Ley N° 9.618, corresponde que la Junta designe a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de ENAP.

Tras un breve debate, la Junta acordó designar a la empresa Deloitte como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2019.

X. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL H. DIRECTORIO RELATIVO A ACTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD REGIDOS POR EL CAPÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

La Sra. Presidenta cedió la palabra la Gerente General quien, en cumplimiento de lo dispuesto en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas de SIPETROL, detallando las características de cada caso:

c) Transacciones con partes relacionadas

RUT	Sociedad	Naturaleza País de la relación	Moneda o unidad de reajuste	Descripción de la transacción	01.01.2018		01.01.2017		
					31.12.2018	Efecto en resultado	31.12.2017	Efecto en resultado	
					Monto MUS\$	MUS\$	Monto MUS\$	MUS\$	
92604000-6	Empresa Nacional del Petróleo	Chile	Matriz	USD	Servicios recibidos	1.689	(1.689)	2.620	(2.309)
					Servicios prestados	801	801	1.168	995
					Reembolso de gastos recibidos	-	-	17	(17)
					Reembolso de gastos emitidos	-	-	220	220
					Reembolso de gastos cobrados	62	-	-	-
					Venta materiales y A.F.	2.685	2.685	-	-
					Venta gas	233	233	-	-
					Préstamos otorgados	220.992	3.476	77.017	983
					Pago de préstamos otorgados	(116.588)	-	37.642	-
					Capitalización de utilidades	12.544	-	34.707	-
87756500-9	Enap Refinerías S.A.	Chile	Accionista	USD	Capitalización de utilidades	49	-	135	-
					Venta de crudo	103.810	-	6.687	-
					Aumento de capital EOP	7	-	9	-
					Intereses	98	(98)	-	-

La Junta tomó conocimiento de las referidas operaciones con partes relacionadas sin manifestar reparo u observación a las mismas.

XI. RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

A continuación, la Sra. Presidenta manifestó que corresponde que la Junta proceda a la elección o renovación de la totalidad de los miembros del Directorio de la sociedad.

Tras un breve debate, la Junta acordó, por la unanimidad de las acciones presentes, la renovación de la totalidad de los miembros del Directorio y proceder a su elección:

1. María Loreto Silva Rojas.
2. Fernando Rodolfo Massú Taré.
3. Ana Beatriz Holuigue Barros.
4. Claudio Skármeta Magri.
5. Rodrigo Azócar Hidalgo.
6. Marcos Varas Alvarado.
7. José Luis Mardones Santander.

Para concluir, la Sra. Presidenta señaló que conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, las remuneraciones de los directores de las filiales serán fijadas por el H Directorio ENAP, debiendo someterse a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

La Junta tomó debida nota de lo expuesto.

XII. DETERMINACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL LA SOCIEDAD HARÁ SUS PUBLICACIONES.

La Junta acordó que todas las publicaciones que deba realizar la Empresa, para efectuar citas, avisar opciones y cualquiera otras, se efectuarán en el periódico digital "El Líbero" o en aquel que sea más económico en las fechas en las que deba realizarse alguna publicación.

XIII. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LEGALMENTE SEAN DE SU COMPETENCIA.

La Sra. Presidenta ofreció la palabra a los señores accionistas para plantear cualquier otro asunto relativo a la marcha de la sociedad, sin que ninguno de ellos expresara su deseo de hacer uso de ella.

XIV. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta acordó que el Gerente General de la Sociedad dé cumplimiento a los acuerdos aprobados en la presente Junta.

Del mismo modo, la unanimidad de los accionistas acordó que los acuerdos aprobados en la Junta, se puedan cumplir y llevar a efecto de inmediato, sin esperar la previa aprobación del acta.

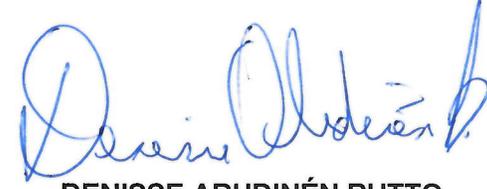
Asimismo, se facultó a la Sra. Tatiana Munro Cabezas y al Sr. Igor Roco Cristi para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el acta de la presente junta, total o parcialmente, en una o más oportunidades y faculte al portador del extracto de la escritura pública a que ella se reduzca, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan.

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 17:30 horas, se dio término a la Junta.

En comprobante y previa lectura firman:



MARÍA LORETO SILVA ROJAS
Presidenta



DENISSE ABUDINÉN BUTTO
Gerente General



ANDRÉS ROCCATAGLIATA ORSINI
Empresa Nacional del Petróleo



PABLO SUFÁN GONZÁLEZ
Enap Refinerías S.A.



TATIANA MUNRO CABEZAS
Secretaria